

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8703** *PERNOD RICARD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PERNOD RICARD CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 4 de julio de 2016 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pernod Ricard España, Sociedad Anónima y el Socio Único de Pernod Ricard Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron la fusión por absorción de Pernod Ricard Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Pernod Ricard España, Sociedad Anónima.

Asiste a los socios, a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Pernod Ricard Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Pernod Ricard España, Sociedad Anónima. Don Eric Laborde.

**ID: A160066352-1**